



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI
AV. 9 DE ABRIL Y MIRADOR TELF: (07) 3012129
EMAL. jpshaglli@hotmail.com
SANTA ISABEL - AZUAY

RESOLUCION DE ACTO NORMATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI.

A LOS VOCALES, PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se establece un sistema mediante resolución del pleno del Gobierno Parroquial, que regula las obligaciones de los señores vocales y la forma de proceder al pago de sus remuneraciones. El departamento Jurídico de Conagopare Azuay, ha elaborado la siguiente propuesta para el pago y cobro de remuneraciones de los vocales del Gobierno Parroquiales: **Art. 1.**-Tendrán derecho a percibir REMUNERACION los vocales principales en ejercicio de sus funciones. Y los suplentes cuando se principalicen y el estado ecuatoriano asigne los ingresos suficientes para el pago. **Art. 2.** - Para el pago de las remuneraciones de los vocales Principales del Gobierno Parroquial se tomará en cuenta: **a)** La asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Gobierno Parroquial. **b)** Los informes de los resultados y actividades que se realizan en cada una de las comisiones que se encuentren a cargo los vocales. **c)** El cumplimiento de la jornada laboral de ocho horas a la semana. **Art. 3.** - Para el pago de las remuneraciones se entenderá por asistencia a reunión ordinaria o extraordinaria del Gobierno Parroquial, reunión de comisiones o delegaciones, el estar presentes en ellas por lo menos el 85% del total del tiempo que dura la sesión, reunión o delegación. Para el pago de las de las remuneraciones de los señores /as vocales serán considerados los siguientes parámetros: _Asistencia a sesión ordinaria y extraordinaria 50%. (Cincuenta por ciento) _ Informes de resultados y actividades de cada una de las comisiones que se encuentren a cargo de los vocales 40%. (Cuarenta por ciento) _ El cumplimiento de una jornada laboral de ocho horas a la semana 10%. (Diez por ciento). **Art. 4.** - Para el pago de las remuneraciones será indispensable que la/el secretario del Gobierno Parroquial, extienda una certificación con el detalle de los vocales y que cumplan el requisito determinado en los artículos 2 y 3 de esta resolución. En caso de no cumplir los requisitos en base del principio constitucional, a trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración, se pagará únicamente la parte cumplida de conformidad con los porcentajes establecidos. **Art. 5.** -El secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shaglli, informará el Gobierno Parroquial por escrito a cerca de la asistencia de los vocales a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Gobierno Parroquial, reunión de comisiones y asistencia a diferentes delegaciones, documento que servirá de certificado para el pago correspondiente. **Art. 6.** - Para el pago de las remuneraciones del secretario tesorero se entenderá por atención de ocho horas diarias de la Oficina del Gobierno Parroquial por cinco días a la semana.

Para el pago de las remuneraciones del secretario tesorero serán considerados los siguientes parámetros.

_Cumplimiento de las ocho horas laborables.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI
AV. 9 DE ABRIL Y MIRADOR TELF: (07) 3012129
EMAL. jpshaglli@hotmail.com
SANTA ISABEL - AZUAY


_Entrega de documentos solicitados a la institución previa autorización del Sr. Presidente.

_Entrega de convocatorias y actas con el tiempo oportuno a los señores vocales.

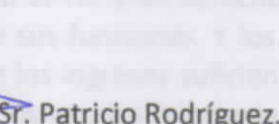
_Cumplir con las diferentes actividades para lo cual fue designada.

Fundamentados en la constitución de la República y en la ley es todo cuanto podemos manifestar en honor a la verdad.

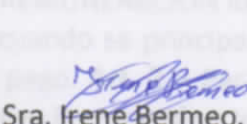
Dado y firmado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shaglli, a los 10 días del mes de junio del 2019.


Sr. Elías Peñaloza.

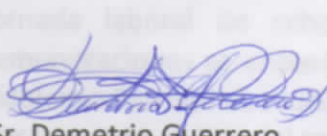
PRESIDENTE


Sr. Patricio Rodríguez.

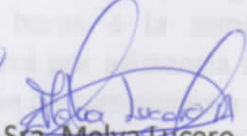
VICEPRESIDENTE


Sra. Irene Bermeo.

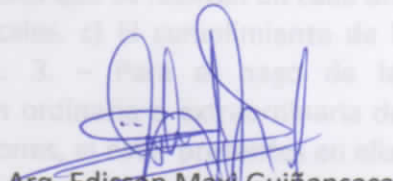
I VOCAL


Sr. Demetrio Guerrero.

II VOCAL


Sra. Melva Lucero.

III VOCAL


Arq. Edison Maxi Guifansaca.

**SECRETARIO TESORERO DEL
GAD PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**